

Denominación del Título	Máster Universitario en Finanzas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Comillas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Año de Implantación	2007

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante

La información contenida en la parte correspondiente al Máster, dentro de la página web de la Universidad es deficiente en comparación con la contenida en la Memoria.

La información accesible es muy limitada y no se encuentran ni los referentes ni la justificación del título.

La estructura del plan de estudios: módulos, materias, asignaturas, distribución de créditos, modalidad, lengua de de impartición y calendario de impartición no es público. Aportan una información básica que no permite conocer el plan de estudios. El estudiante una vez matriculado debe identificarse para obtener una panorámica completa de los cursos.

Se aporta, de una manera general en la web de la universidad, información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas.

Se indica la formación previa necesaria para poder afrontar estos estudios de forma óptima, tal como aparecía en la memoria verificada.

No aparecen las competencias tal como aparecía en la memoria verificada.

Se informa de las posibles salidas profesionales para los egresados del título, así como las posibles salidas de carácter académico.

La información sobre la normativa de permanencia y reconocimiento de créditos es correcta aunque sería recomendable realizar algún tipo de resumen del contenido de las mismas para su mejor lectura y comprensión por el estudiante.

Se encuentran accesibles el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, resolución de verificación, su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos y su publicación en BOE. La memoria verificada no es pública y precisa de claves para visualizarla. Se recomienda hacer pública la memoria del título.

Dimensión 2: El estudiante

Tanto las guías docentes como el despliegue del título no son públicos, por lo que el estudiante carece de información antes de la matrícula. Sería conveniente que se hicieran públicas, al menos, una parte de cada guía docente para que el futuro estudiante conociese la planificación docente del título.

Con las contraseñas facilitadas no se puede acceder a las Guías Docentes.

No se aporta información sobre los horarios en los que se imparte el título, ni sobre aulas ni sobre el calendario de exámenes.

Dimensión 3: El funcionamiento

Se identifica de una manera general la composición de las comisiones responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios, pero no de una manera específica para el título. La información aportada es genérica para todos los títulos. Las únicas dos actas aportadas son genéricas para todos los títulos de Derecho.

No se incluyen evidencias de que se hayan analizado los resultados de evaluación de la actividad docente, así como de las medidas en puesta en marcha para mejorar la calidad del profesorado que imparte docencia en el título. No se aportan evidencias de haber analizado los resultados de los informes sobre la inserción laboral de los egresados del título ni sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida.

No se aportan evidencias del análisis de los resultados obtenidos en los procedimientos para recabar la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.)

No se identifican los responsables del proceso de reclamaciones ni los procedimientos utilizados para procesar las reclamaciones.

Dimensión 4: Resultados de la formación

Se aportan las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación por el Sistema de Información de la Universidad y evidencias que el sistema interno de garantía de calidad ha analizado los valores de los indicadores y, si se ha considerado necesario, ha propuesto acciones de mejora.

Los TFM aportados cumplen los requisitos de calidad esperados.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken